

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9554 HUELVA

Edicto

El Juzgado Mercantil (Huelva) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 50/15 referente al deudor Andaluza de Hostelería y Ocio Ad Hoc, S.L., por Auto de fecha 15 de febrero de 2016 se ha acordado lo siguiente:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil Andaluza de Hostelería y Ocio Ad Hoc, S.L.,

Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades acordadas respecto del concursado.

La declaración de extinción de la sociedad Andaluza de Hostelería y Ocio Ad Hoc, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Huelva, 17 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010567-1